

# UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

## CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCIÓN N°04 DE 2009

**“Por medio de la cual se aprueba el proyecto de investigación: Historia Empresarial de Sincelejo, años 1951-1970”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

### CONSIDERANDO:

- Que la Ley 30 de 1.992 establece como una componente sustantiva de la misión social de la Universidad Pública la investigación;
- Que de conformidad con el Artículo 1º del Acuerdo No.06 de 2005, la investigación, en procura de la generación de nuevos conocimientos, desarrollo tecnológico e innovación de procesos y productos, para la búsqueda de soluciones a los problemas de la región y el país, constituye uno de los principios fundamentales de la política de investigación de la Universidad de Sucre;
- Que es menester priorizar y apoyar a los grupos de investigación de la Universidad de Sucre que participan en las convocatorias internas en pro de incrementar la capacidad investigadora de la institución;
- Que el proyecto de investigación titulado: **“Historia Empresarial de Sincelejo, años 1951-1970”**, cuya investigadora principal es la docente Aylin Patricia Pertuz Martínez, fue presentado en convocatoria interna realizada por el Consejo Académico en el año 2008;
- Que el proyecto referido en el considerando anterior, fue calificado positivamente por pares evaluadores externos; y además el Comité Central de Investigación mediante oficio 034-08 de fecha 12 de diciembre de 2008, ha recomendado al Consejo Académico su financiación.
- Que el Consejo Académico en sesión del 20 y 23 de febrero de 2009, estudió la recomendación hecha por el Comité Central de Investigación;
- Que en cumplimiento a lo establecido en el literal *f* del artículo 25 del Estatuto de Investigación, el Consejo Académico;

### RESUELVE:

- ARTICULO 1º.** Aprobar el proyecto de investigación: **“Historia Empresarial de Sincelejo, años 1951-1970”**, cuyo presupuesto total es de Once Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil Pesos (\$11.155.000) aportados por la Universidad de Sucre.
- ARTICULO 2º.** Recomendar al Rector de la Universidad la financiación del proyecto, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestal correspondiente.
- ARTICULO 3º.** El período de ejecución del proyecto de investigación, referido en el Artículo 1º, es un (1) año.

# **UNIVERSIDAD DE SUCRE**

**Sincelejo – Colombia**

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

## **CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCIÓN N°04 DE 2009**

**“Por medio de la cual se aprueba el proyecto de investigación: Historia Empresarial de Sincelejo, años 1951-1970”**

**PARÁGRAFO:** La fecha de inicio de la ejecución del proyecto es la misma que se asigne al certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2009.

Original firmado por:  
**VICENTE PERIÑÁN PETRO**  
Presidente (e)

Original firmado por:  
**JEINY EMILIANI RUIZ**  
Secretaria

*Rocio A.*